D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación

07.04. El Consejo de Gobierno aprueba la Normativa Interna de los Cursos UNED Abierta, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veinte.

NORMATIVA INTERNA CURSOS UNED ABIERTA

Los cursos en formato MOOC de UNED Abierta se ofertan en una plataforma tecnológica adecuada a los cursos en abierto, *online* y masivos.

La oferta formativa de UNED Abierta se caracterizan por posibilitar de forma abierta y gratuita unos contenidos de calidad basada en el trabajo social entre pares, que forman una auténtica comunidad de aprendizaje. Los participantes en un MOOC disponen de materiales formativos, a partir de una secuencia de videos breves realizados por los docentes, retos para el aprendizaje, actividades de autoevaluación para comprobar sus progresos, un entorno de interacción en el que plantear dudas a través de un foro... Las dudas son resueltas habitualmente por otros participantes con la supervisión de un *curador*.

Un MOOC dispone además de un sistema automático para otorgar a los participantes "distinciones" que avalan sus progresos y aportaciones a la comunidad de aprendizaje. La UNED ofrece asimismo un sistema de evaluación en línea y/o presencial que permitirá a los participantes en sus MOOC acreditar los conocimientos adquiridos mediante *credenciales y certificados*.

¿Qué es?

1. Los cursos MOOC de la UNED son una oferta formativa, encuadrada dentro del contexto general de Títulos Propios, con una carga lectiva de hasta 25h/1 ECTS

Régimen de la convocatoria

2. Podrá realizar una propuesta de curso MOOC:

a) Cualquier integrante de la comunidad docente universitaria.
b) Unidades administrativas y funcionales de la UNED, avaladas por la Gerencia.
c) Centros de investigación, Instituciones públicas o privadas, Organismos nacionales e internacionales, etc.

Estas propuestas deberán de presentarse en el modelo que en cada convocatoria de cursos (año académico) será aprobado por el Vicerrectorado competente.

3. Se podrán presentar propuestas a lo largo de todo el curso académico, con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de celebración de la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Vicerrectorado Competente.

4. Las propuestas de cursos serán examinadas por la **Comisión Técnica de UNED Abierta,** que podrá sugerir mejoras o modificaciones, una vez recibido el VB de la Comisión Técnica, será la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno la competente para proponer la actividad a Consejo de Gobierno.

La Comisión Técnica estará constituida por:

- El Vicerrector competente en la materia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.
- El Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad o persona en quien delegue.
- UN PAS/PDI del Departamento/unidad administrativa en el que se adscribe el curso.
- Un técnico adscrito a UNED Abierta.
- Un PAS adscrito al Departamento responsable, que actuará de Secretario de la Comisión.

Se reunirá con carácter previo a la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno.

La Comisión deberá elaborar informe motivado sobre las propuestas de cursos, en base a los criterios de valoración que queden establecidos en el modelo de propuesta recogido en el punto 2 de esta normativa.

Equipo docente

5. Cada curso tendrá un Coordinador Director, responsable del mismo y ser profesor con vínculo contractual con la UNED vigente durante el periodo de impartición del curso. En el caso en que el proponente del curso no reuniese las condiciones requeridas, deberá proponer un coordinador que cumpla las condiciones anteriormente indicadas.

6. Un Coordinador Director no podrá gestionar más de tres cursos al año.

7. El Coordinador Director del curso designará el equipo docente.

Competencias del Coordinador Director

8. Responsable de los contenidos del curso

9. Coordinar el equipo docente.

10. Deberá gestionar la cesión de los derechos de autor a la UNED (propios o de quien ostente la titularidad de los mismos) en las condiciones económicas que se fijen. La cesión de los derechos de autor comprenderá los derechos de explotación de la obra y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin perjuicio los derechos de morales del autor sobre su obra.

11. En su caso, realizar los trámites necesarios para solicitar el reconocimiento de créditos asociados al curso, siguiendo la normativa aplicable de la Facultad o Escuela correspondiente.

12. Será el responsable de solicitar el Visto Bueno del Comité de Ética de la UNED, en el caso de requerirse y utilizar datos referidos al curso, fuera de los fines propios de UNED Abierta. La UNED solo se hará responsable de la impartición de los cursos alojados en la plataforma designada y aprobada para UNED Abierta

13. El Coordinador Director podrá establecer el periodo de docencia del curso y hasta un número de 2 ediciones al año.

14. Toda solicitud de reedición de un curso ya aprobado requerirá del Visto Bueno del Coordinador Director UNED del curso.

La aprobación de la solicitud será competencia de la Comisión Técnica, tras la valoración de los informes de resultados de las ediciones anteriores.

15. Los docentes colaboradores en los MOOC podrán solicitar un certificado de su actividad docente. (*Anexo I)*

De los cursos

16. El acceso a los contenidos de los cursos siempre será *online* así como su evaluación y acreditación.

17. El curso mantendrá una matrícula abierta durante su periodo de vigencia.

18. No podrá iniciarse un curso en periodos no lectivos.

19. La UNED será responsable del mantenimiento de la plataforma y los servidores que se requieran, el apoyo a la preparación de los cursos, la difusión de los materiales, la dinamización técnica de los cursos y el proceso virtual de evaluación de los participantes que lo soliciten.

Del alumno

20. El acceso a los contenidos de los cursos será libre y gratuito, previo el registro del interesado en la plataforma correspondiente y tras haber aceptado el código de honor de UNED Abierta y la normativa en vigor de UNED Abierta. Los registrados gratuitamente en la plataforma tendrán derecho a la participación virtual en el curso y a disponer de un Curador que vigile la calidad del curso. A lo largo del proceso formativo *online*, el interesado obtendrá de forma automática las *distinciones* que vaya obteniendo por su participación o superación de bloques formativos. Estas *distinciones* no poseen valor académico.

21. Los interesados que tras superar el curso quisieran obtener una acreditación de la UNED de los conocimientos adquiridos podrán solicitarlo a través de la plataforma, y abonar el importe correspondiente. Las acreditaciones de UNED Abierta son:

a) *Insignia, sin reconocimiento de ECTS. (Anexo II)*

b) *Credencial, sin reconocimiento de ECTS, a partir de 10h. (Anexo II)*

c) *Certificado, con reconocimiento de ECTS a partir de 12h30', concediéndole 0,5 ECTS o 1 ECTS. (Anexo II)*

22. El acceso libre y gratuito a un curso MOOC, no da la condición de estudiante UNED, por lo que no tendrá la condición de Estudiante Universitario reconocido en el RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. No obstante, cualquier participante tras su registro en la plataforma será titular de los derechos que a continuación se exponen.

a) A finalizar la formación iniciada durante el tiempo en que este curso se mantenga abierto.

b) A obtener las distinciones de su proceso formativo siempre que cumpla con los requisitos establecidos al efecto: y previo pago, obtener credenciales y certificaciones.

Régimen económico

23. Las condiciones económicas generales de los cursos serán las que se fijen por el Consejo Social.

24. El precio por la evaluación de los estudiantes de cada curso y la expedición de la credencial o el certificado será establecido según las cuantías y procedimientos que apruebe el Consejo Social.

25. Los cursos que se encuadran dentro de un Proyecto Investigación, Proyectos Europeos..., deberán de cumplir con la normativa establecida para los Cursos MOOC, así como, asumir los costes de grabación, evaluación, y docentes que generé el curso anualmente. Con este fin deberán de presentar junto con la solicitud de curso un certificado de existencia de crédito suficiente en base al presupuesto elaborado desde UNED Abierta

26. La UNED se reserva el derecho del cierre de un curso , una vez finalizado el proyecto al que se vincula

27. El Consejo de Gobierno podrá aprobar la realización de cursos en unas condiciones económicas o académicas al margen de las establecidas en la presente normativa, siempre que sean cursos celebrados al amparo de un convenio o que por sus especiales características, justificadas requieran de una concreta adaptación.

29. Todas las denominaciones de género a cargos personales contenidos en este reglamento van en el género gramatical no marcado, o genérico, que coincide con el masculino. No obstante, se empleará el género femenino para aludir a los diversos cargos, cuando estos estén desempeñados por mujeres, en todos los documentos que se generen durante su periodo de desempeño.

ANEXO I. MODELO CERTIFICADO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

CERTIFICADO

El Vicerrector de Digitalización e Innovación, certifica que

NOMBRE Y APELLIDOS

con DNI XXXXXXXXXX

ha participado, como XXXXXXXXX

en el curso *"NOMBRE DEL CURSO"*; dentro del Proyecto de cursos MOOC de UNED Abierta; con una duración de XX horas, del FECHA INCIO hasta el FECHA FIN.

En Madrid, a xx de xxxx de xxxx

Vicerrector de Digitalización e Innovación

NOMBRE DEL VICERRECTOR

ANEXO II. MODELO DE ACREDITACIONES

A) BADGES/INSIGNIAS

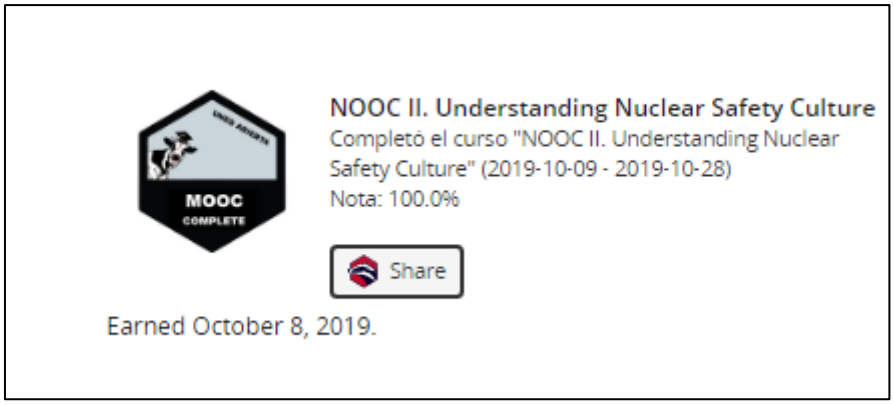

B) CREDENCIALES

C) CERTIFICADOS

UNED

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,
considerando que

NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO

con NIF nº XXXXXXXXXX-LETRA

ha superado el curso de UNED Abierta

Título del curso

Según el programa que figura al dorso de este documento,
expide el presente

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Fecha de expedición del certificado

El Rector de la UNED,

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECTOR

Nº de horas: 25 horas
La UNED, por acuerdo de la Comisión de Centros Asociados, Estudiantes, Empleo y Cultura, delegada del Consejo de Gobierno, del , reconoce para este curso 1 créditos ECTS*

Este título se otorga como propio de la UNED y no tiene el carácter oficial establecido en el nº 30 de la Ley Orgánica 4/2007 que modifica el art. 34 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. La autenticidad de este documento, así como su vigencia y validez, puede ser comprobado mediante la siguiente URL: https://iedra.uned.es/certificates/74a2ab987c184e1c9ad4384abe05257c

* Créditos ECTS: reconocibles como créditos por actividades universitarias culturales en los Grados de la UNED y en los de universidades y centros con convenio de mutuo reconocimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PROGRAMA DEL CURSO

La UNED, por acuerdo de la Comisión de Centros Asociados, Estudiantes, Empleo y Cultura, delegada del Consejo de Gobierno, del , reconoce para este curso 1 créditos ECTS*

Este título se otorga como propio de la UNED y no tiene el carácter oficial establecido en el nº 30 de la Ley Orgánica 4/2007 que modifica el art. 34 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. La autenticidad de este documento, así como su vigencia y validez, puede ser comprobado mediante la siguiente URL: https://iedra.uned.es/certificates/6c5e4ab4306d4e6ab42e2c3a0e5a434c

* Créditos ECTS: reconocibles como créditos por actividades universitarias culturales en los Grados de la UNED y en los de universidades y centros con convenio de mutuo reconocimiento.

Firmado digitalmente por
Rebeca De Juan Díaz
Secretaria General
Universidad Nacional de Educación a Distancia